

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

BASES

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2018-MINCETUR

PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS



## ÍNDICE

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones Generales y Plazas para concursar

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Objeto
- 1.3. Modalidad de contratación
- 1.4. Financiamiento y remuneración
- 1.5. Órgano responsable
- 1.6. Requisitos del postulante

### CAPÍTULO II

#### Base Legal

- 2.1. Base Legal

### CAPÍTULO III

#### Del proceso de selección

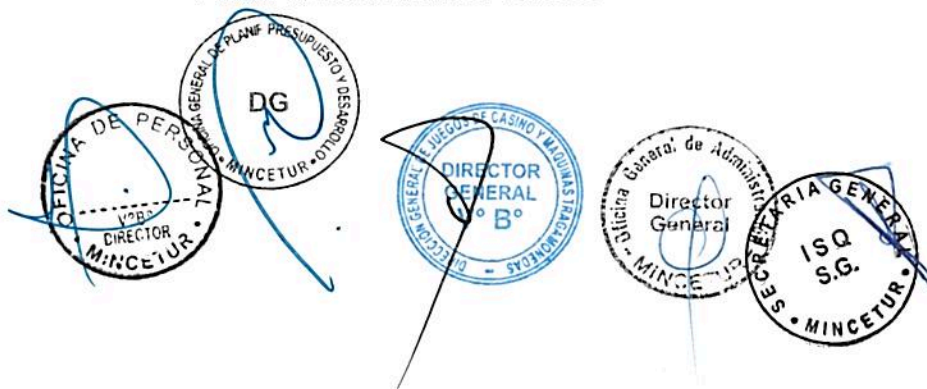
- 3.1. Etapas del concurso
- 3.2. Difusión de vacantes al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 3.3. Difusión de convocatoria en diario de mayor circulación
- 3.4. Requisitos mínimos y competencias generales de plazas vacantes
- 3.5. Sistema de Evaluación
- 3.6. Presentación de Currículum Vitae documentado de postulantes
- 3.7. Declaración y Publicación de postulantes aptos para la evaluación de capacidades
- 3.8. Evaluación de Capacidades
- 3.9. Declaración y Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal y calendario de entrevistas
- 3.10. Entrevista Personal
- 3.11. Declaración y publicación de relación de ganadores de vacantes del Concurso
- 3.12. Situaciones irregulares y consecuencias
- 3.13. Disposiciones Finales

#### Anexos

Anexo 1: Cronograma

Anexo 2: Formato de curriculum vitae

Anexo 3: Declaraciones Juradas



## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales y Plazas para concursar

#### 1.1. Antecedentes

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo.

Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas y los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del Comercio Exterior.

El Titular del Sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía.

Con la promulgación de la Ley N° 27153, "Ley que regula la explotación de los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas", efectuada el 09 de Julio de 1999, modificada por Ley N° 27796 promulgada el 26 de Julio del 2002 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2002-MINCETUR del 13 de Noviembre del 2002, se establece en el Perú un tratamiento normativo integral y uniforme aplicable a estas actividades.

La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, que depende del Viceministerio de Turismo, es la autoridad competente de formular, proponer, supervisar y fiscalizar las normas generales administrativas no tributarias de alcance nacional, que regulan y controlan la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas.

#### 1.2. Objeto

Establecer las bases del Concurso Público de Méritos para la selección y contratación de una persona que reúna los requisitos y perfil establecido para la cobertura de una (01) plaza vacante de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del MINCETUR, contratada bajo el Decreto Legislativo N° 728, correspondiente a la Plaza N° 919 – Inspector de Juegos III, perteneciente a la Dirección de Control y Sanción de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas.

#### 1.3. Modalidad de Contratación

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará al MINCETUR bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.



#### 1.4. Financiamiento y Remuneración

El MINCETUR cuenta con recursos para vincular la plaza convocada. El monto de la remuneración bruta de dicha plaza será acorde a la categoría remunerativa que le corresponde, de acuerdo al monto establecido en el Cuadro de Plaza vacante.

#### 1.5. Órgano Responsable

El Concurso Público de Méritos será conducido por las Comisión designada mediante Resolución Secretarial N° 044-2018-MINCETUR, de fecha 19 de abril del 2018.

Dicha Comisión está integrada por:

- El/La Secretario/a General y/o su representante, quien lo presidirá.
- El/La Director/a General de Administración
- El/La Director/a General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
- El/La Directora/a General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo
- El/La Director/a de la Oficina de Personal, quien actuará como Secretario/a Técnico/a de la Comisión

#### 1.6. Requisitos del postulante

1.6.1. Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido por dicha vacante, señalado en el Cuadro de Plaza Vacante, establecido en el numeral 3.4. de las presentes Bases.

1.6.2. El postulante seleccionado como ganador de la plaza, deberá contar con disponibilidad inmediata, para iniciar su vínculo laboral al término del presente Concurso, de acuerdo a la fecha de inicio de labores señalado en el cronograma del Concurso. Se entenderá que el postulante que obtuvo una plaza, renuncia a ésta cuando no se presenta a suscribir el contrato dentro del plazo establecido, conforme a lo indicado en el numeral 3.13 de las Bases. De ser el caso que no se presente dentro de las fechas señaladas, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y, de ser el caso, el siguiente postulante.

1.6.3. Según el artículo 7° de la Ley N 28175, Ley Marco del Empleo Público, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes:

- a) Declaración de voluntad del postulante.
- b) Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- c) No poseer antecedentes penales ni policiales, incompatibles con el cargo al cual postula.
- d) Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante; y
- e) Los demás que se señalen en las presentes Bases.

1.6.4. El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH "Directiva que aprueba los lineamientos para la administración, funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido" y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE.

En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados, bajo ninguna modalidad de contratación.



Para tal efecto, la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos remitirá la relación de los postulantes aptos para la evaluación de capacidades a la Oficina de Personal del MINCETUR para que constate en el RNSDD lo correspondiente e informe a la Comisión.

En caso se compruebe la contratación de una persona que tuviera la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.

- 1.6.5. Una vez seleccionado, el postulante será incorporado como personal del MINCETUR con vínculo laboral a plazo indeterminado sujeto a un período de prueba de tres (03) meses, iniciando sus labores en la Dirección de Control y Sanción de la Dirección de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas a la que postuló.

## CAPÍTULO II

### 2.1. Base Legal

- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 27736, Ley de Transmisión Radial y Televisiva de ofertas laborales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH "Directiva que aprueba los lineamientos para la administración, funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 10-2014-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, "Directiva para el funcionamiento y consulta del Registro de Títulos, grados o estudios de postgrado obtenidos en el extranjero".
- Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 013-2010-MINCETUR/DM de fecha 01 de Febrero del 2010 - Reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobado por Resolución Suprema N° 016-2002-MINCETUR y sus modificatorias.
- Otras aplicables a la materia.



### CAPÍTULO III

#### Del Proceso de Selección

##### 3.1. Etapas del Concurso

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

1. Convocatoria
2. Presentación de Curriculum Vitae de postulantes
3. Evaluación curricular de Curriculum Vitae presentados
4. Declaración y Publicación de postulantes aptos para la evaluación de capacidades
5. Evaluación de Capacidades
6. Declaración y Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal y calendario de entrevistas.
7. Entrevista Personal
8. Declaración y publicación de relación de ganadores de vacantes del Concurso.

Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE** y **ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

##### 3.2. Comunicación al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El Director de la Oficina de Personal de MINCETUR comunicará a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de empleo de los puestos públicos que serán objeto del presente Concurso Público de Méritos, para su difusión de acuerdo a la normativa vigente.

##### 3.3. Difusión de la Convocatoria

La convocatoria comprende las siguientes difusiones:

- a) Comunicación a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) La publicación en el portal institucional del MINCETUR para el registro e inscripción de postulantes, así como de la información vinculada al desarrollo del proceso.



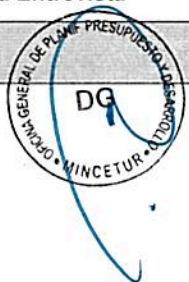
3.4. Requisitos mínimos y competencias generales de la plaza vacante:

N°	NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	N° PLAZAS	NATURALEZA DEL CARGO	REQUISITOS BÁSICOS	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL S/.
1	T-A	SP-AP	INSPECTOR DE JUEGOS III	01	Coordina y ejecuta inspecciones en los establecimientos de Juegos de casino y máquinas tragamonedas. Elabora informes técnicos	1. Formación universitaria completa en Ingeniería Industrial, electrónica y/o de sistemas o carreras afines. 2. Capacitación en la especialidad 3. Experiencia en la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas y conocimiento de la legislación aplicable. 4. Experiencia mínima de tres (03) años en actividades similares. 5. Dominio de software para gestión de oficina. 6. Buen nivel de expresión escrita y oral. 7. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso y no haber sido destituido de la carrera pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por falta grave.	S/ 3,500.00

3.5. Sistema de Evaluación

El presente proceso de selección consta de tres (03) etapas, los mismos que tienen puntajes máximos y mínimos que a continuación se detallan, y que se aplicarán para en el cálculo del Puntaje Total y Final:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		
a. Experiencia	8.00	12.00
b. Formación Académica y conocimientos	11.00	13.00
<b>Puntaje Total de la Evaluación Curricular</b>	<b>19.00</b>	<b>25.00</b>
<b>EVALUACIÓN DE CAPACIDADES</b>		
<b>Puntaje de Evaluación de Capacidades</b>	<b>25.00</b>	<b>40.00</b>
<b>ENTREVISTA</b>		
<b>Puntaje Total de la Entrevista</b>	<b>25.00</b>	<b>35.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>69.00</b>	<b>100.00</b>



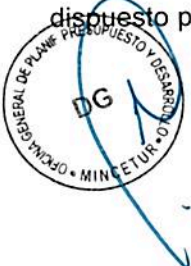
Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

<b>DENOMINACIÓN DE CARGO</b>	Inspector de Juegos III
<b>N° DE PLAZA:</b>	919
<b>N° DE VACANTES</b>	01

	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>Formación Académica</b>	<b>06 puntos</b>	<b>08 puntos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, electrónica y/o de sistemas o carreras afines (Acreditar con copia del Grado académico)</li> </ul>	08 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación universitaria completa Ingeniería Industrial, electrónica y/o de sistemas o carreras afines (Acreditar con copia de la constancia de Egresado).</li> </ul>	06 puntos	
<b>Conocimientos</b>	<b>05 puntos</b>	
Capacitación en la especialidad (Acreditar con constancia y/o certificado)	03 puntos	
Conocimiento de software para gestión de Oficina (Acreditar con constancia, certificado y/o Declaración Jurada)	02 puntos	
<b>TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS</b>	<b>11 puntos</b>	<b>13 puntos</b>
<b>Experiencia laboral</b>	<b>08 puntos</b>	<b>12 puntos</b>
Experiencia en la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas y conocimiento de la legislación aplicable (Acreditar con copia de constancias y/o certificados, donde se indique fecha de inicio y fin, y el detalle de las funciones y/o cargos y/o actividades desarrolladas que evidencien el cumplimiento del requisito. Para el caso del conocimiento acreditar con constancia, certificado y/o declaración jurada)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Más de un (01) año en actividades similares</li> </ul>	<b>05 puntos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta un (01) año en actividades similares</li> </ul>	<b>03 puntos</b>	
Experiencia mínima de tres (03) años en actividades similares (Acreditar con copia de constancias y/o certificados, donde se indique fecha de inicio y fin, y el detalle de las funciones y/o cargos y/o actividades desarrolladas que evidencien el cumplimiento del requisito)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Más de cinco (05) años en actividades similares</li> </ul>	<b>07 puntos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>De tres (03) hasta cinco (05) años en actividades similares</li> </ul>	<b>05 puntos</b>	
<b>TOTAL EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>08 puntos</b>	<b>12 puntos</b>
<b>TOTAL OBTENIDO DE REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>19 PUNTOS</b>	<b>25 PUNTOS</b>

**3.6. Presentación de Curriculum Vitae de postulantes**

La presentación de postulantes se efectuará a través de mesa de partes, ubicado en el Módulo de Atención al Público - Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo - OTDA del MINCETUR, dentro del horario de atención dispuesto para la recepción de documentación.





## Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

Los postulantes, mediante el Currículum Vitae y Declaraciones juradas, debidamente llenadas y firmadas, acreditarán estrictamente los requisitos exigidos en el Cuadro de plaza vacante del numeral 3.4. de las presentes Bases, de acuerdo al perfil; en caso de incumplimiento de los requisitos o de incongruencia en la información declarada, o Declaraciones Juradas incompletas o sin firmar, serán automáticamente **descalificados** por la Comisión de Selección. Para tal fin, los postulantes deberán sustentar obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

En caso se presenten documentos en idiomas diferentes al español/castellano, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple; con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor.

Los postulantes deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, que estipula las disposiciones y lineamientos para el registro de títulos, grados o estudios de postgrado obtenidos en el extranjero, para aquellas personas que prestan servicios en las entidades y empresas públicas, así como aquellas que han resultado ganadoras en un proceso de selección y se encuentran en proceso de incorporación o ya incorporadas, en el marco del funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

La información contenida en el Currículum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual el MINCETUR se reserva el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente. Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.

La Comisión de selección realizará la verificación posterior de la información contenida en la documentación presentada, conforme a los requisitos exigidos en el Cuadro de plaza vacante.

Para efectos de la acreditación del grado académico, experiencia, capacitación y estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, debiendo adjuntar la copia simple de la documentación que lo sustente. No será válido la presentación de documentos que carezcan del sello y firma de la autoridad competente de la entidad que los emite.

En cuanto a la acreditación de la experiencia, no se aceptarán declaraciones juradas; se podrán presentar constancias o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, donde se indique la fecha de inicio y fin de labores.

Para el cómputo del tiempo de experiencia laboral general y específica no se tendrá en cuenta ni se calificará las prácticas pre- profesionales o similar. Del mismo modo, se tendrá en cuenta y se calificará a partir de la fecha de egreso de los estudios llevados a cabo.

Para el caso del conocimiento de software para gestión de Oficina, será válida la presentación de constancia, certificado y/o declaración jurada.



Si luego de la evaluación del currículum vitae, la Comisión de Selección verifica que el postulante no presenta las Declaraciones juradas completas y/o sin firmar y/o no se presenta DNI vigente y/o la documentación sustentatoria del currículum vitae no acredita uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula, o ésta registra datos erróneos o contradictorios, será **descalificado**.

Los postulantes que no ingresen la documentación solicitada para su postulación en la fecha establecida en el cronograma, no será tomado en cuenta para el Concurso.

El puntaje máximo de la evaluación curricular es de veinticinco (25) puntos. Los postulantes deberán alcanzar un mínimo de diecinueve (19) puntos para aprobar la evaluación; los que alcancen dieciocho (18) puntos o menos serán automáticamente **descalificados**.

La evaluación curricular tiene carácter eliminatorio. El orden de prelación de los postulantes aptos para pasar a la siguiente etapa será en base a la mayor nota alcanzada.

### 3.7. Declaración y Publicación de postulantes aptos para la evaluación de capacidades

La Comisión de selección declarará y publicará en la sección de oportunidades laborales del portal web institucional del MINCETUR la relación de los postulantes aptos para la evaluación de capacidades, fijando lugar, fecha y hora para el desarrollo de la misma.

El seguimiento de los resultados del proceso corresponde a los postulantes, y es de estricta responsabilidad de cada uno de ellos.

### 3.8. Evaluación de Capacidades

La Evaluación de Capacidades estará a cargo de una empresa consultora, quien se encargará de aplicar las pruebas para evaluar las competencias propias del puesto vacante; así como también aplicará el cuestionario de conocimientos que la Comisión de Selección remitirá.

Los postulantes que resulten aptos para la evaluación de capacidades deberán concurrir a la dirección que se indique, en las fechas y horarios señalados, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI). Mayores precisiones se efectuarán en los comunicados que oportunamente se publicarán en el portal web.

El puntaje máximo de la evaluación de capacidades es de cuarenta (40) puntos. Los postulantes deberán alcanzar un mínimo de veinticinco (25) puntos para aprobar la evaluación; los que alcancen veinticuatro (24) puntos o menos serán automáticamente **descalificados**.

Los postulantes que no se presenten a la hora señalada, serán **descalificados** automáticamente.



La evaluación de capacidades tiene carácter eliminatorio. El orden de prelación de los postulantes aptos para pasar a la siguiente etapa será en base a la mayor nota alcanzada.

### 3.9. Declaración y Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal y calendario de entrevistas

La Comisión de selección declarará y publicará en la sección de oportunidades laborales del portal web institucional del MINCETUR la relación de los postulantes aptos para rendir la entrevista personal, fijando lugar, fecha y hora para el desarrollo de la misma.

El seguimiento de los resultados del proceso corresponde a los postulantes, y es de estricta responsabilidad de cada uno de ellos.

### 3.10. Entrevista Personal

Las entrevistas personales se desarrollarán en las instalaciones del MINCETUR, de acuerdo al rol y cronograma que se publique oportunamente.

La entrevista se realizará en los horarios que se establezcan en el cronograma que se publicará en el portal web oportunamente. Los postulantes que no se presenten a la hora señalada, serán **descalificados** automáticamente.

La entrevista personal tiene carácter eliminatorio. En tal sentido, el puntaje máximo en ésta etapa es de treinta y cinco (35) puntos. Los postulantes deberán alcanzar un mínimo de veinticinco (25) puntos para aprobar la evaluación; los que alcancen veinticuatro (24) puntos o menos serán automáticamente **descalificados**.

Concluida la etapa de Entrevista Personal, serán sumados los puntajes obtenidos en cada una de ellas, más, de corresponder, la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de establecer el Puntaje Total.

El Puntaje Final, es el Puntaje Total más, de corresponder, la bonificación por discapacidad. En caso no haya participación de postulantes con discapacidad (inscritos al CONADIS), el Puntaje Final será equivalente al Puntaje Total.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber superado todas las etapas de evaluación precedentes, habiendo obtenido un puntaje aprobatorio en cada una de ellas.
- Haber acreditado previamente con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, al momento de presentar el curriculum vitae.



Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla con los siguientes requisitos:



## Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

- a. Haber superado todas las etapas de evaluación precedentes, habiendo obtenido un puntaje aprobatorio en cada una de ellas.
- b. Haber acreditado previamente con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS, al momento de presentar el curriculum vitae.

La no presentación de dicho documento con el currículum vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

### 3.11. Declaración y publicación de relación de ganadores de vacantes del Concurso

El MINCETUR publicará en su portal web institucional los resultados finales del Concurso Público de Méritos.

Aquellos postulantes que aprueben el proceso y que no alcancen la vacante (2° y 3° puesto en el orden de prelación), podrán ser convocados para cubrirla, siempre que el ganador de la misma decidiera no ocuparla y su negativa se encuentre debidamente documentada.

El seguimiento de los resultados del proceso corresponde a los postulantes, y es de estricta responsabilidad de cada uno de ellos.

### 3.12. Situaciones irregulares y consecuencias

En caso de que el postulante se presente a la evaluación de capacidades o entrevista personal fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso Público de Méritos.

En caso de que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que el MINCETUR adopte.

De detectarse que el postulante ha incurrido en plagio o incumplido instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que el MINCETUR pueda adoptar.

Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con el MINCETUR, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

La Comisión de Selección será competente para resolver cualquier otra situación que se presente y que no esté contemplada en las Bases.

La Entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de candidatos distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

### 3.13 Mecanismos de impugnación



## Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

Si algún candidato considerara que la Comisión de Selección encargado de conducir el Concurso Público de Méritos haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.

El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de un dos (02) días hábiles computado desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al candidato del proceso.

La Comisión de Selección deberá resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

El plazo para interponer el recurso de apelación es de un (15) días hábiles computado desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al candidato del proceso.

### 3.13. Disposiciones finales

- El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- La Comisión de Selección tiene la facultad de aplicar e interpretar las Bases del Concurso Público de Méritos, en caso de presentarse dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- Durante el proceso del Concurso, la Comisión de Selección levantará las actas correspondientes, consignando los acuerdos de cada sesión y la información necesaria. Estas Actas serán firmadas por cada uno de los miembros de la Comisión.
- La Comisión de Selección culminará sus funciones con la entrega del informe correspondiente al Despacho Ministerial, lo que se producirá luego de la publicación de resultados finales con la relación de los ganadores de las vacantes convocadas.
- La Comisión de Selección podrá modificar el cronograma dependiendo del número de postulantes.
- Se entenderá que el postulante que obtuvo una plaza, renuncia a ésta cuando no se presenta a suscribir el contrato respectivo en un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación efectuada por la Oficina de Personal del MINCETUR.
- Las situaciones no previstas en las Bases podrán ser resueltas por la Comisión de Selección, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran. Las decisiones que adopte la Comisión de Selección son inimpugnables.



Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

- No se efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.



Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR  
ANEXO N° 1

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 10.07.2018 al 23.07.2018
<b>CONVOCATORIA</b>		
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional <a href="http://www.mincetur.gob.pe">www.mincetur.gob.pe</a> (oportunidades laborales)	Del 24.07.2018 al 31.07.2018
2	Presentación del Curriculum Vitae documentado de acuerdo a lo señalado en las Bases del Concurso, en el Módulo de Atención al Público - Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo - OTDA del MINCETUR ( <b>CURRÍCULUM VITAE CON DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO, ADJUNTANDO LOS ANEXOS DE DECLARACIONES JURADAS Y COPIA DE DNI VIGENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS</b> )	Del 01.08.2018 al 02.08.2018 Hora: de 8.15 a 18.00
<b>SELECCIÓN</b>		
3	Evaluación Curricular	del 03.08.2018 al 10.08.2018
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en el Portal Institucional	13.08.2018
5	Evaluación de Capacidades Lugar: Empresa Consultora contratada	del 20.08.2018 al 21.08.2018 Hora: 10.00 a.m.
6	Publicación de resultados de Evaluación de Capacidades	22.08.2018
7	Entrevista Personal	Del 27.08.2018 al 28.08.2018
8	Publicación de Resultado Final en el Portal Institucional	29.08.2018
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		
9	Suscripción del Contrato	03.09.2018
10	Inicio de Labor	03.09.2018
11	Registro del Contrato	04.09.2018



Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR  
ANEXO 2

FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2018-MINCETUR

CARGO AL QUE POSTULA	
----------------------	--

I. DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

APELLIDOS		NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO DE R.U.C.
PATERO	MATERO		Día/mes/año	TIPO	NÚMERO	

DOMICILIO		DATOS DE CONTACTO	
Av./Jr./Calle/Psj.		Teléfono fijo	
Número		Celular	
Urbanización		Fax	
Distrito		Correo electrónico	
Provincia			
Departamento			

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

PROFESION: \_\_\_\_\_ TITULO/GRADO ACADEMICO: \_\_\_\_\_

FECHA DE EGRESO: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD/INSTITUTO: \_\_\_\_\_

COLEGIO PROFESIONAL DE: (SI APLICA) \_\_\_\_\_

ESTA INSCRITO EN EL CONADIS (Acreditado): SI ( ) NO ( )

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (Acreditado): SI ( ) NO ( )

ES OBLIGATORIO ACREDITAR ESTRICTAMENTE LA INFORMACIÓN MÍNIMA CON RELACIÓN AL CARGO AL QUE POSTULA, SEGÚN CUADRO DE PLAZAS VACANTES INCLUIDO EN EL NUMERAL 3.4. DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

II. GRADO DE INSTRUCCIÓN

Marcar con un aspa (X)	Denominación de la carrera especialidad técnica	Institución
Título		
Bachiller		
Egresado		
Técnico		

Folio Ver Nota 4

Nota:

- (i) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.
- (ii) Si no tiene Título especificar si está en trámite o aún está cursando estudios.





**III. CAPACITACIÓN** (Debe cumplir con lo mínimo requerido en el cargo al que postula)

Denominación del Curso	Institución	Horas lectivas	Folio Ver Nota 4

**IV. EXPERIENCIA LABORAL** (Acreditar lo requerido en el cargo al que postula)

Cargo o labor desempeñada(*)	Centro Laboral	Tiempo acumulado	Folio Ver Nota 4

(\*) Podrá agregarse las filas que considere convenientes según el tiempo de experiencia que debe acreditar.

**V. CONOCIMIENTOS DE COMPUTACION**

Marcar con una X el nivel alcanzado:

	Básico	Intermedio	Avanzado
Manejo de Windows	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Word	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Excel	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Power Point	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR  
**VI. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS**

Marcar con X el nivel alcanzado

<b>Idioma:</b> .....	<b>Básico</b>	<b>Intermedio</b>	<b>Avanzado</b>
Lectura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Conversación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Escritura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprensión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(OPCIONAL: INFORMACIÓN ADICIONAL A LO MÍNIMO REQUERIDO EN EL CARGO AL QUE POSTULA)

**VII. ESTUDIOS DE POST GRADO (Grado o especialidad)**

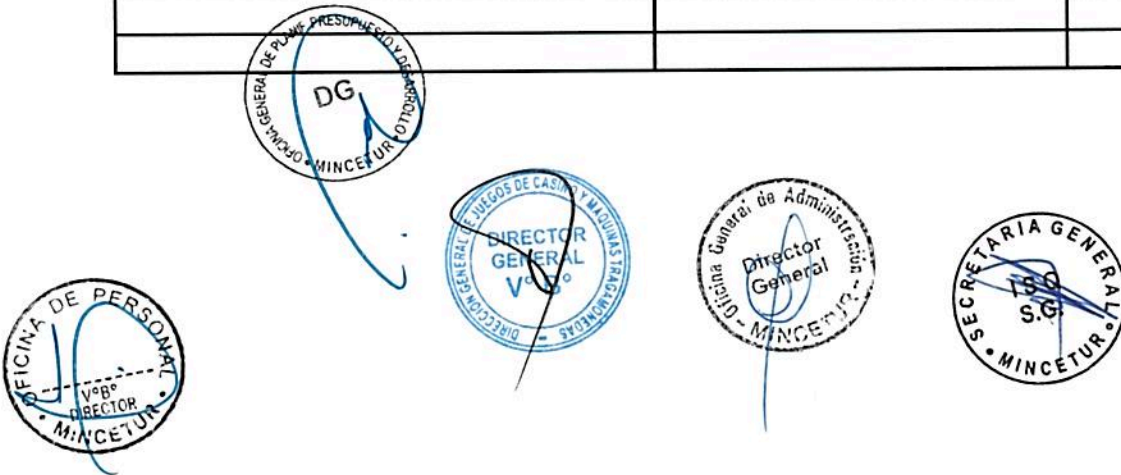
Grado o especialidad	Denominación	Institución

Folio Ver Nota 4

**VIII. CAPACITACIÓN (Debe cumplir con lo mínimo requerido en el cargo al que postula)**

Denominación del Curso	Institución	Horas lectivas

Folio Ver Nota 4



Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR  
**IX. EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO**

Cargo o labor desempeñada(*)	Centro Laboral	Tiempo acumulado	Folio Ver Nota 4

(\*) Podrá agregarse las filas que considere convenientes según el tiempo de experiencia con que cuente.

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma, Nombre y DNI**

**Nota 1:** El presente formato debe ser llenado por el postulante, según el cargo al cual postula.

**Nota 2:** El presente curriculum Vitae debe estar debidamente documentado, para su correspondiente evaluación.

**Nota 3:** El que suscribe declara que toda la información proporcionada es veraz y que conoce de las sanciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo que en caso de comprobarse que lo expresado en la presente declaración jurada no se ajusta a la verdad, acepto que el MINCETUR inicie las acciones legales a que hubiere lugar, asumiendo la responsabilidad respectiva.

**Nota 4:** Debe consignarse el número de folio en el cual se encuentra ubicado el documento correspondiente.



CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2018-MINCETUR PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS.-DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

S.P

Yo,..... identificado (a) con DNI N° ....., domiciliado (a) en.....ante Ud. Con respeto me presento y digo:

Que, habiendo reunido los requisitos indispensables, acreditado con el currículum vitae documentado correspondiente, solicito a usted admitir mi postulación al presente Concurso Público de Méritos en la plaza de:

INSPECTOR DE JUEGOS III

Para ello adjunto el Anexo 2 de las presentes Bases, así como copia simple de la documentación de sustento que acredita el cumplimiento de requisitos mínimos, las Declaraciones Juradas señaladas en el Anexo 3 de las Bases del Concurso (Carta de Presentación, Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado, Declaración Jurada sobre relación de parentesco o vínculo conyugal, Declaración Jurada de no estar inscrito en el REDAM – Registro de deudores alimentarios morosos, Declaración Jurada sobre condiciones personales del Servidor o Funcionario del MINCETUR y Declaración Jurada de Incompatibilidad por conflicto de intereses) debidamente suscritas, y copia de mi DNI vigente.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Firma, Nombre y DNI



Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2018-MINCETUR PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS.-DECRETO LEGISLATIVO N° 728.**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe ....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos N° 001 - 2018-MINCETUR, declaro bajo juramento que:

- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado. Conforme al Art. 4° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Me comprometo a suscribir el contrato y cumplir con las actividades señaladas propias del cargo al cual postulo en caso de ser seleccionado.
- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,.....



\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres, DNI



Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE RELACIÓN DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL**

El que suscribe ....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos N° 001- 2018-MINCETUR, declaro bajo juramento que:

**DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY** que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:
  - a. Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer facultad de nombrar y contratar a personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
  - b. Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771 y sus modificatorias.
  - c. Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, dispone otorgamiento de Declaración jurada para prevenir casos de Nepotismo.
2. He cumplido con revisar el LISTADO DE TRABAJADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL MINCETUR, proporcionada por la entidad en el enlace [www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe), portal de la citada institución y he agotado las demás verificaciones y corroboraciones necesarias.
3. En consecuencia, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que  SI  NO tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con trabajador (es) y/o personal contratado del MINCETUR.
4. En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) persona (s) con quien me une el vínculo antes indicado es (son):

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PARENTESCO
1			
2			
3			

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°-A del Reglamento de la Ley N° 26771, incorporado mediante D.S. N° 034-2005-PCM, manifestando someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización que el MINCETUR considere pertinente.

Lima,.....

\_\_\_\_\_  
Firma



Huella digital del contratado

Teléfono.....

Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	---
2do	Abuelos/nietos	Hermanos
3er	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos
	Parentesco por afinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados



Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

El que suscribe ....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos N° 001 - 2018-MINCETUR, declaro bajo juramento que:

No me encuentro inscrito en el Registro de deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28970.

Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil y Penal Vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.

-----  
NOMBRE:.....

DNI :.....

**NOTA IMPORTANTE:**

En caso que el Declarante, se encuentre inscrito en el Registro de deudores alimentarios a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 28970- Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, deberá abstenerse de firmarla, para lo cual, se procederá a comunicar al Órgano Jurisdiccional respecto al vinculo laboral que mantiene con la Institución de conformidad con el artículo 8° de la citada Ley.



Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

**DECLARACION JURADA SOBRE CONDICIONES PERSONALES DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO DEL MINCETUR**

El que suscribe ....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos N° 001 - 2018-MINCETUR, declaro bajo juramento que:

- a) Me encuentro en perfecto estado de Salud
- b) No registro antecedentes judiciales ni policiales
- c) Resido en la Dirección antes mencionada y;
- d) Mi Nacionalidad es: Peruana (.....), Extranjera (.....)

Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil y Penal Vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.



.....  
NOMBRE:.....

DNI :.....





# Concurso Público de Méritos N° 001-2018-MINCETUR

## DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDAD POR CONFLICTO DE INTERESES

El que suscribe ....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postulante al Concurso Público de Méritos N° 001 - 2018-MINCETUR, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 27588, Reglamentada por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores del Estado en el Ejercicio de sus cargos, declaro bajo juramento:

1. No Intervenir como abogado, apoderado, representante, patrocinador, asesor o perito de particulares en:
  - ✓ Procesos Judiciales en los que el Estado o empresas de propiedad directa o indirecta del Estado, tengan la condición de demandante o demandado.
  - ✓ En asuntos, casos o en procesos administrativos que se lleven contra El MINCETUR
  - ✓ Los Procesos administrativos o judiciales de casos o asuntos específicos en los que el funcionarios o servidor público haya tenido decisión, opinión o participación directa, hasta un año después de su renuncia, cese, resolución contractual, destitución o despido
2. Guardar Secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tenga dicho carácter
3. No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros
4. Tomo conocimiento que la trasgresión de lo dispuesto por las normas referenciadas implicará faltas administrativas sancionables con inhabilitación para prestar servicios al Estado, sin perjuicio de las acciones penales, civiles a las que hubiera lugar

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Apellidos y Nombres: .....

Firma: .....

DNI: .....

San Isidro, .....

